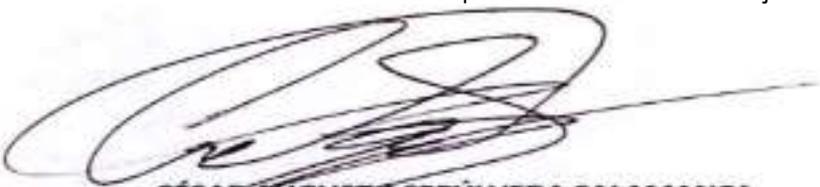


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores oficios provenientes del FOMAG. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 03 de marzo 2021.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Pone En Conocimiento.
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular Acumulado
Demandante : Banco Davivienda S.A. Y Cooperativa De Turismo,
Recreación Y Cultura Del Magisterio Del Quindío "Cootur Ltda"
Demandado : Stella Carrillo Oviedo
Radicado : 630014003007-2013-00443-00

Dos (02) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de las partes demandantes, las comunicaciones procedentes del FOMAG, con respecto a la efectividad de la medida cautelar.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO.37 DEL 03 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe93f8821f98e5ea9fb439700e22dd414a88a5817de47d9e963b1a0f6d939153

Documento generado en 28/02/2021 05:10:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**